

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Colonia Ensayo, con el cargo de abrir una calle, la Parcela identificada con Plano de Mensura N° 36038, ubicada en el Departamento Diamante, Distrito Salto, Comuna de Colonia Ensayo, Parte de Chacra N° 30, Lote 2, con una superficie de mil quinientos metros cuadrados (1500 Mts2), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 2-3 al rumbo S79° 34' E de 15,00m. lindando con calle pública-pavimentada;

ESTE: Recta 3-6 al rumbo S10° 26' O de 100,00 m. lindando con lote 3- Escuela N°16 "El Tamborcito de Tacuari- del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos;

SUR: Recta 6-7 al rumbo N 79° 34' O de 15,00m. lindando con Agustin Battauz;

OESTE: Recta 7-2 al rumbo N10° 26' E de 100,00m lindando con Lote 1- a transferir al I.A.P.V- del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese al Superior Gobierno de la provincia a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Colonia Ensayo, con destino a las Instalaciones de Antenas y Vientos de Ex Dirección Provincial Telecomunicaciones de Entre Ríos, la Parcela identificada con Plano de Mensura N° 25968, Partida Provincial 111.417, ubicada Departamento Diamante, Distrito Salto, Comuna Colonia Ensayo, Lote 2, con domicilio parcelario Ruta provincial N°11 sin número, superficie de quinientos cincuenta y uno metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (551,80 Mts2), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 7-5 rumbo S-E 78° 44' de 20,25 metros lindando con lote N° 1 del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos;

ESTE: Recta 5-3 rumbo S-O $11^{\circ} 41'$ de 27,30 metros lindando con calle Colectora de la Ruta Provincial N°11- asfaltada Paraná- Diamante;

SUR: Recta 3-6 rumbo N-O $79^{\circ} 08'$ de 20,25 metros lindando con Eduardo Barón;

OESTE: Recta 6-7 rumbo N-E $11^{\circ} 41'$ de 27,20 metros lindando con lote N°1 del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese al Superior Gobierno de la provincia a transferir, a título de donación a favor de la Comuna de Colonia Ensayo, con el cargo de establecer la Sede Comunal, la Parcela identificada con Plano de Mensura N° 46952, Partida Provincial 116.658, ubicada en el Departamento Diamante, Distrito Salto, Comuna de Colonia Ensayo, Planta Urbana, con domicilio parcelario Dr. Enrique Fianza S/N esq. Calle Colectora P. Alberto Salvador, con una superficie de tres mil seiscientos noventa y un metros cuadrados con noventa y un decímetro cuadrado (3691,91 Mts²), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 1-2 de rumbo S $79^{\circ} 04'E$ de 20,72 metros lindando con calle Dr. Enrique Fianza, 2-3 de rumbo S $10^{\circ} 52'O$ de 2,58 metros, 3-4 rumbo S $78^{\circ} 42'E$ de 3,12 metros, 4-5 de rumbo N $10^{\circ} 56'E$ de 2,60 metros todas lindando con Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, 5-6 de rumbo S $79^{\circ} 04'E$ de 83,03 metros lindando con calle Dr. Enrique Fianza;

ESTE: Rectas 6-7 de rumbo S $10^{\circ} 58'O$ de 12,64 metros lindando con calle Colectora P. Alberto Salvador Cabrera, 7-8 de rumbo N $79^{\circ} 19'O$ de 20,64 metros y 8-9 de rumbo S $10^{\circ} 57'O$ de 27,12 metros ambas lindando con Consejo General de educación de la Provincia de Entre Ríos PI N° 25.968;

SUR: Recta 9-10 de rumbo N $79^{\circ} 04'O$ de 86,25 metros lindando con Eduardo Barón PI N° 44.153;

OESTE: Recta 10-1 de rumbo N $10^{\circ} 56'E$ de 39,80 metros lindando con María Mariana Torres PI N° 36.035.

ARTÍCULO 4°.- Autorícese al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Colonia Ensayo, con destino Lote Social Comunal, la Parcela identificada con Plano de Mensura N° 39356, Partida Provincial N° 122528-2, ubicada Departamento Diamante, Distrito Salto,

Centro Rural de Población Colonia Ensayo, Chacra 30 (parte), Lote 5, con una superficie de dos mil metros cuadrados (2000 Mts²), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 19-6 de rumbo S 80° 11´E de 25,00 metros, lindando con lotes 3 y 4 de I.A.P.V;

ESTE: recta 6-7 de rumbo S 09° 41´O de 80,00 metros, lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

SUR: recta 7-8 de rumbo N 80° 11´O de 25,00 metros lindando con Agustin Battauz;

OESTE: Recta 8-19 de rumbo N 09° 41´E de 80,00 metros lindando con lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de I.A.P.V.

ARTÍCULO 5°.- Facúltese a la Escribanía mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio de los inmuebles individualizados en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° a favor de la Comuna de Colonia Ensayo.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2025

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA